

## **INSTRUCTIVO EN CASO DE SINIESTRO**

### **Vehículos Motorizados**

#### **QUÉ HACER EN CASO DE SINIESTRO:**

Tome todos los datos posibles de los terceros involucrados (nombres, rut de personas y/o marca, patente de vehículos).

No debe comprometer ni pactar indemnización o solución alguna con el tercero sea este afectado o culpable.

Si el vehículo no se puede mover, comuníquese de inmediato con el servicio de asistencia informado en su póliza. Si no lo conoce, comuníquese al número (+56 2) 2 9642422. Si suceso ocurre fuera del horario de oficina, comunicar al número: (+56 2) 2 9642400.

Hacer la denuncia del siniestro a la Compañía, en un plazo no superior a 10 días de ocurrido el Siniestro. También puede ratificar su denuncia ingresando a: [Aviso de Siniestros](#) ó enviándonos un correo con todos sus datos a: [siniestros@seguroslacamara.cl](mailto:siniestros@seguroslacamara.cl), nos comunicaremos con usted el día hábil siguiente de recepción de correo.

#### Contáctenos directamente:

Katerine González, Ejecutiva de Siniestros Vehículos al e-mail: [kgonzalez@seguroslacamara.cl](mailto:kgonzalez@seguroslacamara.cl) o Fono: (+56 2) 2 9642422.

No permitir que se efectúe ningún trabajo de reparación, sin contar previamente con la autorización de la Compañía Aseguradora (Liquidador).

### **IMPORTANTE**

#### **Declaración Jurada Simple (DJS)**

Luego de la modificación a la Ley de tránsito N° 18.520 del pasado 05 de Julio del 2016, en la cual, se mantiene la obligación de los participantes de un accidente de tránsito en que se produzcan daños, a dar cuenta de inmediato a la autoridad policial más próxima. No obstante, para la tramitación de siniestros en Compañías de Seguros, bastará con una declaración Jurada Simple "DJS" (No se requiere que ésta sea firmada ante Notario), para

#### **SANTIAGO**

Pedro de Valdivia N° 1307,  
Providencia  
Fono: (+ 56 2) 2 964 2400

#### **CONCEPCIÓN**

Lincoyán N° 444,  
Oficina 209  
Fono: (+ 56 41) 218 53 90

informar del siniestro a las mismas, sin que sea necesario otros documentos tales como constancias y/o denuncias.

**Esta medida corresponde para daños a terceros o propios. En caso de existir lesionados, Robos o Delitos, según la nueva norma legal deberá dejarse una DENUNCIA POLICIAL.**

En virtud de lo señalado, recomendamos mientras la responsabilidad del accidente no esté claramente delimitada, de igual forma, exigir a Carabineros tomar la Denuncia respectiva para hacer valer los derechos, con el propósito de protegerse ante eventuales litigios a los que pudiera dar origen el siniestro.

## **INFORMACIÓN ADICIONAL RELEVANTE**

### **Antecedentes imprescindibles para denuncia de siniestros de Vehículos:**

-Relato de los hechos precisando fecha, hora y lugar, llenando el formulario de la Cía. debidamente firmado.

-Fotocopia licencia del chofer vigente.

-Enviar documentación del vehículo siniestrado. (Padrón, SOAP, Revisión Técnica, Permiso de Circulación y Fotos si tuviere).

-Mención de los datos detallados de terceros involucrados (sí los hubiere).

-Descripción de los daños del vehículo propios y de terceros.

-Indicar teléfono y nombre de la persona de contacto, para coordinar la inspección de rigor.

**En caso de PERDIDA TOTAL y/o ROBO TOTAL DEL VEHICULO, se deberán adjuntar además lo siguientes documentos:**

-Certificado de Multas del Transito No pagadas.

-Certificado de Anotaciones vigentes.

-Acta de devolución de TAG.

#### **SANTIAGO**

Pedro de Valdivia N° 1307,  
Providencia  
Fono: (+ 56 2) 2 964 2400

#### **CONCEPCIÓN**

Lincoyán N° 444,  
Oficina 209  
Fono: (+ 56 41) 218 53 90

- Llaves del vehículo.
- Panel de la radio.
- Toda la documentación original del vehículo.

### **Plazos para presentar siniestros en la Compañía:**

10 días corridos desde ocurrido el siniestro, en el caso de Robo Total y/o Parcial debe ser inmediato, salvo fuerza mayor.

### **Obligaciones y Deberes del Asegurado:**

No debe omitir información en la declaración de siniestro. Es obligación del asegurado facilitar todos los datos que conozca sobre las circunstancias y consecuencias de un siniestro. El incumplimiento de este deber puede dar lugar a la pérdida del derecho a la indemnización en el supuesto de que el asegurado hubiera actuado con dolo o culpa grave.

El Asegurado debe tomar todas las medidas necesarias para salvar o recobrar el objeto asegurado, o para conservar sus restos. No debe exponer el bien a algún riesgo innecesario después de ocurrido un siniestro o forzar el funcionamiento del vehículo generando un agravamiento del riesgo.

Es obligación del Asegurado entregar toda la documentación que sea solicitada por el liquidador, en beneficio de una liquidación rápida y expedita. Los plazos dependerán fundamentalmente de la recepción de ésta, por lo tanto, no sobrepasar los 5 días hábiles.

En caso de ROBO o Existir Lesionados, es obligación del Asegurado, entregar la copia de la Denuncia Policial que contenga la descripción de los hechos, no solamente el comprobante de haberla realizado.

Del Parte Policial: Al haber un parte policial es muy importante retirar copia en el juzgado asignado, así mismo la sinceridad del asegurado en relación al siniestro, siempre:

- Declarar si hay alcoholemia. (\*)
- Declarar si hay Terceros.
- Declarar en qué Juzgado está el parte policial.

#### **SANTIAGO**

Pedro de Valdivia N° 1307,  
Providencia  
Fono: (+ 56 2) 2 964 2400

#### **CONCEPCIÓN**

Lincoyán N° 444,  
Oficina 209  
Fono: (+ 56 41) 218 53 90

*(\*) El seguimiento del resultado de la Alcoholemia pendiente, es de interés del Asegurado, puede consultarlo en el juzgado o fiscalía en que se encuentre el caso, ya que tiene acceso directo, también puede consultarlo con el liquidador.*

En caso de recibir citaciones o demandas judiciales derivadas del accidente recuerde que debe hacerlas llegar a nuestra Corredora, para solicitar la asignación de un abogado.

No debe comprometer ni pactar indemnización o solución alguna con el tercero. Entregar los antecedentes a la Compañía y solicitar al tercero que se ponga en contacto con el liquidador que le asigne la Compañía.

No debe reparar sin autorización de la Compañía.

*Como nos interesa brindar un servicio de calidad, frente a inconvenientes o ineficiencias con el servicio entregado, escriba directamente a [reclamos@seguros lacamara.cl](mailto:reclamos@seguros lacamara.cl). Este será rápidamente atendido por nuestra área de Control de Gestión.*

**SANTIAGO**

Pedro de Valdivia N° 1307,  
Providencia  
Fono: (+ 56 2) 2 964 2400

**CONCEPCIÓN**

Lincoyán N° 444,  
Oficina 209  
Fono: (+ 56 41) 218 53 90